



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 5641/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**D. JOSÉ MARÍA SORIANO MARTÍN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES**, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Visto** el expediente de licitación iniciado con fecha 22 de Mayo de 2024 para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria en formato electrónico, del *“Arrendamiento (sin opción de compra), montaje y desmontaje de las carpas necesarias para la Feria de Tomares 2024”*, Expte. de Refª. 5641/2024.

**Visto** que se pretende satisfacer la necesidad de dotar de material y equipamientos específicos necesarios para el correcto desarrollo de la Feria de Tomares, mediante el alquiler, montaje y desmontaje, de una serie de carpas que sirvan como casetas, tanto individuales como para la Caseta Municipal, con motivo de la Feria de Tomares 2024 que se celebrará del 4 al 8 de Septiembre de 2024. Esta contratación lleva también incluido el montaje de un suelo de madera y un escenario (*cuyas características técnicas se encuentran incluidos en el PPT*), en la Carpa que se utiliza como Caseta Municipal.

**Visto** la memoria justificativa de la presente contratación.

**Visto** que existe consignación suficiente y adecuada para el ejercicio 2024, tal y como resulta del informe de existencia de crédito de la Intervención Municipal, de fecha 15 de Mayo de 2024, en la partida presupuestaria 338.226.99.24.

**Visto** que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) informado por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

**Visto** las atribuciones que me han sido conferidas por la Legislación de Régimen Local y acorde con lo establecido en los arts. 116, 117 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1569 de 24 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2024.





## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación electrónico para contratar la “Arrendamiento (sin opción de compra), montaje y desmontaje de las carpas necesarias para la Feria de Tomares 2024”, Expte. de Ref<sup>o</sup>. 5641/2024, cuyo expediente incluye el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de fecha 22 de Mayo de 2024, CSV: AKFW39KRZ4PE32XA2NQMF275X; Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es>, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de fecha 22 de Mayo de 2024, CSV: 646XXHX2JRQF9Q39QFMXTGJHC; Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es>, tramitado con carácter ordinario en formato electrónico mediante procedimiento abierto simplificado, que tendrá lugar, considerando el importe del contrato, de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 159 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto municipal para el ejercicio 2024 en la cuantía de 44.770,00 € /IVA incluido, sin que las ofertas que se presenten puedan rebasar tal presupuesto en los términos expuestos en el PCAP, y solicitar la fiscalización del expediente de contratación que tiene un importe máximo de licitación de 44.770,00 € IVA incluido. Dicho importe ó el que resulte del procedimiento concurrente se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 338.226.99.24, que determina el Informe de existencia de crédito de fecha 15 de Mayo de 2024 de la Intervención Municipal.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula 11<sup>a</sup> del PCAP, se designan para actuar indistintamente como responsables del contrato a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel López Gilarte, y a D. Carlos Dabán Castro, ambos del servicio técnico Municipal, a los efectos previstos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**CUARTO:** Que se inicie la licitación ordenando su publicación para general conocimiento en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tomares <https://tomares.sedelectronica.es/contractor-profile-list>, y en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), a los efectos previstos de publicidad y concurrencia dispuestos en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

**En Tomares, a fecha de firma electrónica.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

